

La precedente superior Orden se comunicó por la Direccion general de Correos, Postas y Caminos á las Provincias de Guipúzcoa y Alava: de las quales la primera la circuló á todos sus pueblos pidiendoles su dictamen y voto. Precedido este paso, ambas Provincias dirigieron sus informes á la misma Direccion general manifestando los inconvenientes que creian podrian resultar de este proyecto; pero S. M., oyendo nuevamente los recursos y representaciones que en nombre de la Parzoneria de Guipúzcoa y Alava elevaron á sus Reales pies el Señor D. Joseph de Astigarraga Comandante de Marina de San Sebastian, y D. Luis de Astigarraga Regidor á la sazón de la misma Villa de Segura, se dignó expedir la Real Orden siguiente.

En medio de que á todos los pueblos de mi hermandad les habia señalado el término de quince dias en oficios que les pasé con fecha de 17 de Agosto del año último, comunicándoles el que me pasó la Direccion general de Postas y Caminos del Reyno, sobre la abertura de la carretera por el Puerto de San Adrian, á fin de que me expusiesen quanto tuviesen por conveniente en orden á este proyecto: no me respondieron muchos de ellos con la prontitud que deseaba, y otros ni hasta ahora lo han verificado.

Este fue el motivo que me hizo esperar hasta fines del mes de Noviembre siguiente la execucion del informe que la misma Direccion me pedia sobre este asunto; y animada del mas vivo deseo de asegurar el acierto, y guiada al mismo